

PROVIDENCIA, 27 JUN 2018

EX.Nº 948 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.737 de 27 de Octubre de 2015, se dispuso arrendar a don JUAN PABLO URZÚA MILLÁN, RUT. [REDACTED] el inmueble ubicado en calle MATILDE SALAMANCA Nº731, para ser destinado a diversas dependencias municipales.-

2.- Los Memorándums Nº14.809 de 11 de Junio y Nº15.775 de 22 de Junio, ambos de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas.-

3.- El Acuerdo Nº465 de la Sesión Ordinaria Nº62 de 19 de Junio de 2018, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Renuévase a contar del 21 de Octubre de 2018 y hasta el 30 de Octubre de 2019, el Contrato de Arrendamiento celebrado con don JUAN PABLO URZÚA MILLÁN, RUT. [REDACTED] respecto del inmueble ubicado en calle MATILDE SALAMANCA Nº731, en las mismas condiciones establecidas en el contrato original, para ser destinado a diversas dependencias municipales.-

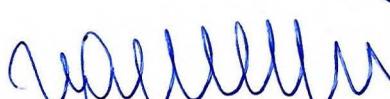
2.- La renta mensual del arrendamiento será la cantidad de UF 90,86.-, que será pagada por períodos anticipados, dentro de los primeros cinco días de cada mes.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

4.- El gasto será imputado a la:

Cuenta :22.09.002.025
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 1682 /